



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 1 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01124/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por doña Daniela León Geyssel, dueña de la propiedad ubicada en **CARACOLES N°360, LOCAL 1, CASCO ANTIGUO** de la comuna de San Pedro de Atacama, con el fin de dar de baja Patente Comercial N°21948 por termino de contrato de arriendo.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°2238/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, en donde se otorga la Patente Comercial Definitiva Rol N°21948 a nombre del contribuyente CHAKANA OM SPA, RUT N°77.496.964-0, cuya dirección comercial se encuentra ubicada en Caracoles N°360, Local 1, Casco Antiguo, de la comuna de San Pedro de Atacama.

3. El Memorándum N°59/2026 de fecha 06 de marzo de 2026, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita al Departamento de Inspección Municipal la verificación de funcionamiento del local comercial.

4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la carta Folio N°12/2026 de fecha 02 de marzo de 2026, emitida por doña Daniela León Geyssel, dueña de la propiedad ubicada en Caracoles N°360, Local 1, Casco Antiguo, que indica: *"Me dirijo a ustedes para comunicar el término de contrato de la empresa CHAKANA OM SPA, RUT 77.496.964-0, a quien le arrendé el local n°1 ubicado en la propiedad de Caracoles 360, por motivo de no pago del arriendo, por lo cual desde el 28 de febrero dicho local se encuentra desocupado."*, además presenta Certificado de Dominio Vigente de la propiedad y término de contrato de arriendo.

Que, en la verificación de domicilio realizada el 20 de marzo de 2026 se indica: "se verifica que local comercial se encuentra cerrado".

Que, la declaración de CESE de actividad comercial emitida por el Departamento de Inspección Municipal.

Que, la patente del contribuyente CHAKANA OM SPA, correspondiente al primer semestre de 2026, se encuentra pagada. En consecuencia, no presenta deuda alguna por este concepto en nuestra municipalidad.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE** a contar de la fecha de este decreto, la Patente Comercial Definitiva, a solicitud de del dueño de la propiedad, por término de contrato:

- **ROL N°:** 21948.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad Terciaria.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 492240 – 791100 – 791200 – 477396.
- **CLASIFICACIÓN:** Servicio de transporte a turistas. - Actividades de agencias de viaje. - Actividades de Operadores turísticos. - Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos en comercio.

- **NOMBRE DE FANTASÍA:** “Chakana Expediciones”.
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Caracoles N°360, Local 1.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Chakana OM SPA.
- **RUT N°:** 77.496.964-0.
- **ROL AVALÚO:** 3471-1.
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 0,56 metros² (0,75 metros X 0,75 metros).

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA FOLIO N°12 - DANIELA LEON GEYSSEL.	Digital	Ver		
VERIFICACION FUNCIONAMIENTO - ROL N°21948	Digital	Ver		
CESE DE ACTIVIDADES - ROL N°21948	Digital	Ver		
ESTADO PATENTE COMERCIAL ROL N°21948	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02238/2023 Decreto alcaldicio Exento	25/09/2023

Documento	Fecha Publicación
00059/2026 Memorandum	06/03/2026

JZS/DAC/CDC/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
 MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
 JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
 JOSÉ MAMANI DÍAZ profesional dirección de obras municipales
 YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
 DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
 YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
 MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
 KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
 CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22977200&hash=e375e>